

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

10834 *Resolución de 8 de octubre de 2019, del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Tudela, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio de 2018 y el informe de auditoría.*

Mediante Acuerdo de la Junta Rectora del Consorcio de 25 de septiembre de 2019 se aprobaron las cuentas anuales del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Tudela correspondientes al ejercicio de 2018.

El artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, establece la obligación de publicar en el «Boletín Oficial del Estado» un resumen de las cuentas anuales y de su correspondiente informe de auditoría, así como la referencia a la sede electrónica o página web en la que estén publicadas las cuentas anuales completas y su correspondiente informe de auditoría.

De otra parte, la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 10 de octubre de 2018 determina la información concreta a publicar por los Centros Asociados a la Universidad Nacional de Educación a Distancia de conformidad con la normativa de desarrollo de dicho artículo 136.3 de la Ley General Presupuestaria.

En atención a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos del Consorcio Universitario Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Tudela de 14 de diciembre de 2016, una vez aprobadas las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2018 mediante acuerdo de su Junta Rectora de fecha 25 de septiembre de 2019, resuelvo, en uso de las facultades que me están conferidas:

Primero.

Disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del resumen de las cuentas anuales del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Tudela correspondientes al ejercicio de 2018 y de su informe de auditoría.

Segundo.

El acceso a las cuentas anuales completas, junto su correspondiente informe de auditoría se encuentra disponible en la página web del Consorcio:

http://www.unedtudela.es/transparencia_tudela.

Tercero.

Notificar en debida forma esta resolución a los interesados, cumpliendo lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Junta Rectora del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Tudela, en el plazo de un mes desde su notificación.

Tudela, 8 de octubre de 2019.–El Director del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Tudela, Luis Jesús Fernández Rodríguez.

18543 - Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Tudela		REDCOA (2018) F		Fecha: 11/09/2019		Euros			
MINISTERIO DE HACIENDA		A. Balance							
Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
	A) Activo no corriente		451.572,59			A) Patrimonio neto		687.694,63	
206, 207, 209, (280), (290)	I. Inmovilizado intangible		320.391,81	100		I. Patrimonio aportado		1.000.327,12	
	II. Inmovilizado material		131.180,78			II. Patrimonio generado		-439.448,45	
210, (2810), (2910)	1. Terrenos			120		1. Resultados de ejercicios anteriores		-434.103,32	
211, (2811), (2911)	2. Construcciones			129		2. Resultados de ejercicio		-5.345,13	
213, (2813), (2913)	3. Bienes del patrimonio histórico			130, 131		III. Subvenciones recibidas pendientes de imputar a resultados		126.815,96	
214, 216, 217, 218, 219, (2814), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2916), (2917), (2918), (2919)	4. Otro inmovilizado material		131.180,78			B) Pasivo no corriente		0,00	
230, 231, 233, 234, 237	5. Inmovilizado en curso			14		I. Provisiones a largo plazo			
252, 254, 257, 258, (296)	III. Inversiones financieras a largo plazo					II. Deudas a largo plazo		0,00	
	B) Activo corriente		427.180,82	170, 177		1. Deudas con entidades de crédito			
30, (39)	I. Existencias		4.556,09	171, 172, 173, 178		2. Otras deudas			
460, (490), 469, 555, 47	II. Deudores y otras cuentas a cobrar		342.244,76			C) Pasivo Corriente		191.058,78	
542, 544, 547, 548, (598)	III. Inversiones financieras a corto plazo			58		I. Provisiones a corto plazo			
480	IV. Ajustes por periodificación		0,00			II. Deudas a corto plazo		0,00	
	V. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		80.379,97	520, 527		1. Deuda con entidades de crédito			
577	1. Otros activos líquidos equivalentes			521, 522, 528		2. Otras deudas		0,00	
556, 570, 571	2. Tesorería		80.379,97	420, 429, 554, 47		III. Acreedores y otras cuentas a pagar		166.958,76	
				485		IV. Ajustes por periodificación		24.100,02	
	TOTAL ACTIVO (A+B)		878.753,41			TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		878.753,41	

MINISTERIO
DE HACIENDA

18543 - Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Tudela

REDCOA (2018) F

Fecha: 11/09/2019

Euros

B. Cuenta del resultado económico patrimonial

Nº CTAS.	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
	1. Ingresos tributarios	0,00	
740	a) Tasas	0,00	
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	992.453,32	
	a) Del ejercicio	991.933,21	
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	128.594,12	
750	a.2) transferencias	863.339,09	
752	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	0,00	
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	520,11	
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0,00	
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios	653.901,96	
700, (706), (708), (709)	a) Ventas netas	19.080,62	
741, 705	b) Prestación de servicios	634.821,34	
776, 777	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	210,00	
795	5. Excesos de provisiones	0,00	
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5)	1.646.565,28	
	6. Gastos de personal	-1.029.175,32	
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados	-801.204,99	
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales	-227.970,33	
(65)	7. Transferencias y subvenciones concedidas	-15.916,68	
	8. Aprovisionamientos	-14.327,66	
(600), 606, 608, 609, 61*	a) Consumo de mercaderías	-14.327,66	
(693), 793	b) Deterioro de valor de mercaderías	0,00	
	9. Otros gastos de gestión ordinaria	-534.895,89	
(62)	a) Suministros y otros servicios exteriores	-534.728,93	
(63)	b) Tributos	0,00	
(676)	c) Otros	-166,96	
(68)	10. Amortización del inmovilizado	-55.752,79	
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (6+7+8+9+10)	-1.650.068,34	
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	-3.503,06	
	11. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero	0,00	
(690), (691), 790, 791	a) Deterioro de valor	0,00	
770, 771, (670), (671)	b) Bajas y enajenaciones		
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		
	12. Otras partidas no ordinarias	0,00	
773, 778	a) Ingresos		
(678)	b) Gastos		
	II Resultado de las operaciones no financieras (I +11+12)	-3.503,06	
762,769	13. Ingresos financieros	0,00	
(662), (669)	14. Gastos financieros	-1.142,07	
797, (697), (667)	15. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	-700,00	
	III Resultado de las operaciones financieras	-1.842,07	

MINISTERIO
DE HACIENDA

18543 - Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Tudela

REDCOA (2018) F

Fecha: 11/09/2019

Euros

B. Cuenta del resultado económico patrimonial

Nº CTAS.	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
	(13+14+15)		
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	-5.345,13	
	(+/-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior		
	Resultado del ejercicio anterior ajustado		

		18543 - Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Tudela				REDCOA (2018) F
		C. 1. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado total de cambios en el patrimonio neto				Fecha: 11/09/2019
						Euros
	MINISTERIO DE HACIENDA	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Subvenciones recibidas	TOTAL
A.	PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		5.138,41	190.919,60	54.456,00	250.514,01
B.	AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		995.188,71	-625.022,92	90.260,07	460.425,86
C.	PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		1.000.327,12	-434.103,32	144.716,07	710.939,87
D.	VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		0,00	-5.345,13	-17.900,11	-23.245,24
	1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	-5.345,13	0,00	-5.345,13
	2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00
	3. Otras variaciones del patrimonio neto				-17.900,11	-17.900,11
E.	PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		1.000.327,12	-439.448,45	126.815,96	687.694,63

MINISTERIO
DE HACIENDA

18543 - Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Tudela

REDCOA (2018) F

Fecha: 11/09/2019

Euros

D. Estado de flujos de efectivo

	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:			
1. Ingresos tributarios		1.490.740,99	
2. Transferencias y subvenciones recibidas		0,00	
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		979.594,44	
4. Intereses cobrados		471.539,55	
5. Otros Cobros		0,00	
		39.607,00	
B) Pagos			
6. Gastos de personal		1.597.547,59	
7. Transferencias y subvenciones concedidas		1.028.371,49	
8. Aprovisamientos		19.331,97	
9. Otros gastos de gestión		16.072,28	
10. Intereses pagados		524.857,33	
11. Otros pagos		1.142,07	
		7.772,45	
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		-106.806,60	
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:			
1. Venta de inversiones reales		0,00	
2. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	
D) Pagos:			
3. Compra de inversiones reales		46.692,63	
4. Otros pagos de las actividades de inversión		46.692,63	
		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-46.692,63	
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	
		0,00	
F) Cobros por emisión de pasivos financieros:			
2. Préstamos recibidos		0,00	
3. Otras deudas			
G) Pagos por reembolso de pasivos financieros:			
4. Préstamos recibidos		0,00	
5. Otras deudas			
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E+F-G)		0,00	
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación			
		0,00	
J) Pagos pendientes de aplicación			
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		0,00	
V. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV)			
		-153.499,23	
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		233.879,20	
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		80.379,97	

MEMORIA ECONÓMICA (EJERCICIO 2018).

1. Organización y actividad

El Consorcio Universitario "Centro Asociado de la UNED de Tudela" se constituyó conforme a la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, La Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y los Estatutos de la UNED aprobados por RD 1287/1985, de 26 de junio.

Con fecha 26 de agosto de 1998 se firmó el convenio de constitución de la entidad jurídica titular, Consorcio Universitario "Centro Asociado de la UNED de Tudela", entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia, el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Tudela.

En el año 1998 se crea la sede del Centro Asociado de la UNED en Tudela y en 2008 su Aula Universitaria de Milagro (la cual se procedió a su cierre en junio de 2012). Asimismo, en 2009 se creó la Cátedra de Calidad de la UNED "Ciudad de Tudela" y en el ejercicio 2010 el Centro de desarrollo de software "qInnova".

Actualmente, la entidad jurídica titular sigue estando constituida por el Gobierno de Navarra, el Ayuntamiento de Tudela y por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

La normativa específica por la cual se rige es el Convenio de creación del Centro Asociado de la UNED de Tudela y los Estatutos del Consorcio del Centro Asociado de la UNED de Tudela, ambos firmados con fecha 26 de agosto de 1998, sin perjuicio de otras normativas de rango superior de carácter más genérico. Los estatutos del Centro posteriormente han sido modificados tras acuerdo adoptado en la reunión de la Junta Rectora de fecha 14 de diciembre de 2016, y publicado en el Boletín Oficial de Navarra el 26 de enero de 2017, con motivo de los cambios operados por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local; la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa; y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que han incidido muy significativamente en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Real Decreto 1317/1995, de 21 de julio, sobre régimen de convenios de la UNED con los Centros Asociados a la misma y normas concordantes.

El Consorcio Universitario "Centro Asociado de la UNED de Tudela" es una entidad de derecho público dotada de personalidad jurídica propia y diferenciada y de la capacidad de obrar que se requiera para la realización de sus objetivos, constituida por las administraciones y entidades anteriormente indicadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Consorcio queda adscrito a la UNED. De acuerdo a dicha adscripción, conforme a los actuales artículos 2.2 c) y 84.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, este Consorcio:

- a) Forma parte, a través de la UNED, del sector público institucional.
- b) Se clasifica como del sector público administrativo a efectos del artículo 3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- c) Se registrará por la normativa universitaria y, supletoriamente y en cuanto no se oponga a ella, por la ley 40/2015, de 1 de octubre o normativa vigente al respecto, y resto de disposiciones que sobre

procedimientos y régimen jurídico se contienen en la legislación estatal; en su caso, por la legislación de Régimen Local; y por los demás preceptos que sean de aplicación.

El régimen de presupuestación, contabilidad y control del Centro Asociado a la UNED de Tudela, será el aplicable a la UNED, por estar adscrito a ella, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera o normativa vigente al respecto. En todo caso, se llevará a cabo una auditoría de las Cuentas Anuales que será responsabilidad de la Intervención General de la Administración del Estado, conforme al artículo 237 de los Estatutos de la UNED, en relación con el artículo 122.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre o normativa vigente al respecto. La denominación o numeración de los capítulos, artículos y conceptos presupuestarios se adaptan a la estructura presupuestaria recogida en la Resolución de 20 de enero de 2014, de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen los códigos que definen la clasificación económica.

Respecto al régimen de contratación, se lleva a cabo en los términos previstos en la ley foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos, aunque para el siguiente ejercicio se llevará a cabo de acuerdo a la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público. La Dirección del Centro se encarga de su tramitación y adjudicación, informando de los expedientes de mayor financiación en las correspondientes reuniones de la Junta Rectora. En el caso de que dichos contratos supongan un gasto igual o superior al 5% del presupuesto del Centro, es la Junta Rectora la encargada de autorizar y comprometer dichos gastos, de acuerdo al artículo 19 de los estatutos del Centro Asociado. En las adquisiciones menores, hace las veces de documento contractual la factura con los requisitos previstos en las normas de contratación pública.

El gobierno de la entidad jurídica titular corresponde a la Junta Rectora como órgano superior de dirección, administración y representación del Consorcio. Asimismo, están capacitados para desempeñar funciones de gobierno tanto el Presidente como el Vicepresidente de la Junta Rectora, que serán elegidos entre los propios miembros de la Junta Rectora.

Respecto a los órganos de administración, el Consorcio está representado legal e institucionalmente por el Director del Centro que se encarga de la realización de las funciones recogidas en el artículo 21 de los estatutos. Así mismo cuenta con la figura de un Subdirector y de una Secretaría Técnica, además de los coordinadores de las distintas áreas del Centro.

El número medio de empleados en el Centro durante el ejercicio 2018 fue de 26 personas, siendo su número final a 31 de diciembre, 27 personas. Segmentado en género: 12 de ellos varones, y 15 mujeres. Siendo su clasificación por grupos profesionales la siguiente:

- Grupo I: 4 miembros del PAS
- Grupo II: 11 miembros del PAS
- Grupo III: 3 miembros del PAS
- Grupo IV: 8 miembros del PAS
- Grupo V: 1 miembro del PAS

Al personal del Centro se les aplica el III Convenio Colectivo del PAS Laboral de la UNED, tras acuerdo de la Junta Rectora de fecha 30 de junio de 2009.

La actividad principal es la de impartir enseñanza universitaria, como Centro de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, desarrollando también otras actividades, como la venta a los estudiantes de material didáctico (operaciones sujetas al IVA correspondiente), organización de cursos de extensión universitaria, formación en calidad en la gestión y génesis, adaptación, mantenimiento de herramientas informáticas relacionadas con la gestión.

La fuente principal de financiación son las transferencias recibidas por parte del Gobierno de Navarra y de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. El Ayuntamiento de Tudela

aporta, en su condición de patrono, la cesión del edificio en el que está ubicado el Centro Asociado por una duración de 30 años.

El ejercicio económico se identifica con el año natural.

La entidad jurídica titular, a todos los efectos legales, está domiciliada en la sede del Centro Asociado sita en el número ocho de la calle Magallón de Tudela (Navarra).

2. **Bases de presentación de las cuentas**

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales, formadas por el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado total de cambios en el Patrimonio Neto, el estado de flujos de efectivo, y la memoria económica, se han confeccionado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera de la Entidad y del resultado económico patrimonial.

Las cuentas anuales se han preparado aplicando los principios contables generalmente aceptados. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.

b) Comparación de la información

En aplicación de la disposición transitoria segunda, de la Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los Centros Asociados de la UNED, en las cuentas anuales del presente ejercicio no se reflejarán en ningún estado información comparativa de las cifras relativas al ejercicio o ejercicios anteriores. No obstante, si que se recoge en la presente memoria el balance y la cuenta de resultado económico patrimonial incluidas en las cuentas anuales del ejercicio anterior:

BALANCE DE SITUACIÓN (CUENTAS ANUALES 2017)

ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA (pág.)	EJ. 2017	EJ. 2016	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA (pág.)	EJ. 2017	EJ. 2016
1. Activo no corriente (Inmovilizado)		100.586,07	82.571,42	A) Patrimonio neto (Fondos propios)		250.514,01	226.695,81
I. Inmovilizado intangible (inmaterial)	-	-	-	I. Patrimonio aportado		5.138,41	5.138,41
II. Inmovilizado material	20	100.586,07	82.571,42	II. Patrimonio generado		190.919,60	208.556,22
III. Inversiones Inmobiliarias		-	-	a) Reservas		-	-
IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades de grupo, multigrupo y asociadas		-	-	b) Resultados de ejercicios anteriores		208.556,22	196.356,16
V. Inversiones financieras a largo plazo	-	-	-	c) Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)		-17.636,62	12.200,06
2. Activo corriente (circulante)		364.146,93	297.288,11	III. Ajustes por cambios de valor			
I. Activos en estado de venta		-	-	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		54.456	13.001,18
II. Existencias	22	4.946,53	3.468,12	B) Pasivo no corriente		-	-
III. Deudores y otras cuentas a cobrar		125.321,20	131.995,59	I. Provisiones a largo plazo		-	-

ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2017	EJ. 2016	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2017	EJ. 2016
IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades de grupo, multigrupo y asociadas		-	-	II. Deudas a largo plazo		-	-
V. Inversiones financieras a corto plazo (temporales)				III. Deudas a largo plazo a largo plazo con entidades de grupo, multigrupo y asociadas	-	-	-
VI. Ajustes por periodificación	22	-	209,95	C) Pasivo corriente		214.218,99	153.163,72
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Tesorería)		233.879,20	161.614,45	I. Provisiones a corto plazo	-	-	-
				II. Deudas a corto plazo			
				III. Deudas a corto plazo con entidades de grupo, multigrupo y asociadas			
				IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		175.323,99	143.994,70
TOTAL GENERAL (A + B)		464.733	379.859,53	V. Ajustes por periodificación	22	38.895	9.169,02
				TOTAL GENERAL (A + B + C)		464.733	379.859,53

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL (CUENTAS ANUALES 2017)

Nº CTAS.		NOTAS EN MEMORIA (pág.)	EJ. 2017	EJ.2016
720,721,722,723,724,725,726,727,728,73,740,742,744,729	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		-	-
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		966.636,12	1.009.153,94
750,751,752	a) Del ejercicio	23	965.855,94	1.009.153,94
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		-	-
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		780,18	-
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		588.513,20	516.955,23
700,701,702,703,704,(706),(708),(709)	a) Ventas netas (ventas de material didáctico y de fotocopias)		23.978,55	26.475,06
741,705	b) Prestación de servicios		564.534,65	490.480,17
71,7930,7937,(6930),(6937)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		-	-
780,781,782,783	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		-	-
776,777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		602,39	-
795	7. Excesos de provisiones		-	-
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		1.555.751,71	1.526.109,17
	8. Gastos de personal		-1.004.096,71	-934.714,27
(640),(641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-775.120,20	-724.091,41
(642),(643),(644),(645)	b) Cargas sociales		-228.976,51	-210.622,86
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas	24	-352.108,55	-357.437,01
	10. Aprovisionamientos		-19.545,99	-17.687,87
(600),(601),(602),(605),(607),606,608,609,61	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		-19.545,99	-17.687,87
(6931),(6932),(6933),	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros		-	-

Nº CTAS.		NOTAS EN MEMORIA (pág.)	EJ. 2017	EJ.2016
7931,7932,7933	aprovisionamientos			
	11.Otros gastos de gestión ordinaria		-167.804,06	-178.431,80
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-167.744,19	-178.431,80
(63)	b) Tributos		-61,68	-
(676)	c) Otros		1,81	-
(68)	12. Amortización del inmovilizado	20	-26.152,85	-27.124,52
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-1.569.708,16	-1.515.395,47
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		-13.956,45	10.713,70
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-	-
(690),(691),(692),(6938)790,791,792,799,7938	a) Deterioro de valor		-	-
770,771,772,774	b) Bajas y enajenaciones		-	-
(670),(671),(672),(674)				
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		-	-
	14. Otras partidas no ordinarias		-67,14	2.762,40
773,778	a) Ingresos		194,81	1.331,41
(678)	b) Gastos		-261,95	1.430,99
	II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		-14.023,59	13.476,10
	15. Ingresos financieros		-	27,39
7630, 760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		-	-
7631,7632,761,762,769,76454,(66454)	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		-	27,39
	16. Gastos financieros		-1.074,03	-1.303,43
(663)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		-	-
(660),(661),(662)(669),76451,(66451)	b) Otros		-1.074,03	-1.303,43
784,785,786,787	17. Gastos financieros imputados al activo		-	-
	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		-	-
7646,(6646),76459,(66459)	a) Derivados financieros		-	-
7640,7642,76452,76453,(6640),(6642),(66452)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		-	-

Nº CTAS.		NOTAS EN MEMORI A (pág.)	EJ. 2017	EJ.2016
) , (66453)			
7641, (6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		-	-
768, (668)	19. Diferencias de cambio		-	-
7960,7961,7965,766,(6960),(6961),(6965),(666),7970,(697,(6670),765,7966,7971,(665),(6671),(6962),(6966),(697)	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		-2.539	-
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)		-3.613,03	-1.276,04
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		-17.636,62	12.200,06

c) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.

En aplicación de la Disposición transitoria 1^º, de la Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los Centros Asociados de la UNED, se ha traspasado al inicio del ejercicio el importe de 5.138,41, recogido en la cuenta 100 "Patrimonio", a la cuenta 120 "resultados de ejercicios anteriores", sin que se produzcan variaciones en el resultado del Patrimonio Neto.

Así mismo, y tal y cómo se explica más adelante en la memoria, de acuerdo a la norma de reconocimiento y valoración 11^º, adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos, de la Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los Centros Asociados de la UNED, este año se ha procedido a incluir cómo inmovilizado intangible el valor razonable de la cesión gratuita del edificio dónde se ubica el Centro, en vez de aplicarse la norma de reconocimiento y valoración 2^º, referente al inmovilizado material, que establece que en caso de tratarse de bienes considerados de Patrimonio histórico podrán no valorarse en caso de no poder determinar su valor de forma fiable, informando de ello en la memoria. Por ello, y dada la dificultad de valorar un bien considerado de Patrimonio histórico, se ha considerado como valor razonable su valor catastral, tras ser facilitado dicho importe por el Ayuntamiento de Tudela (propietario del edificio). Para su registro en contabilidad, se ha tenido en cuenta los metros cuadrados usados por el Centro (ya que el edificio es también empleado por la Escuela Oficial de Idiomas), y la duración de la cesión del edificio por 30 años (teniendo en cuenta que el valor del edificio sería de 50 años de acuerdo al porcentaje de amortización empleado por la Sede Central para las construcciones). De esta forma, las cuentas que se han visto afectadas principalmente son las siguientes: la cuenta 209 "otro inmovilizado intangible" que recoge el valor razonable de la cesión del edificio por los 30 años (importe de 1.000.327,12 euros); la cuenta 100 "Patrimonio" (1.000.327,12 euros), ya que la cesión del edificio se realizó en la creación del Centro en 1998, por una de las entidades que conforman el Consorcio, el Ayuntamiento de Tudela, de acuerdo a la norma de reconocimiento y valoración 10^º, transferencias y subvenciones; la cuenta 280 "amortización acumulada del inmovilizado intangible", que recoge el valor de la amortización acumulada desde la cesión del edificio realizada en agosto de 1998 (importe de 646.524,38 euros); y la cuenta 120 "resultados de ejercicios anteriores" que recoge la imputación de la amortización acumulada desde la cesión del edificio a resultados de ejercicios anteriores (importe de 646.524,38 euros).

A su vez, y por razones de consolidación con la Sede Central, se adaptan los porcentajes de amortización de los bienes de inmovilizado empleados hasta ahora a los establecidos por la Sede Central, respetando en todo caso los límites recogidos en la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado. Dichos cambios afectan a los bienes de inmovilizado referente a: maquinaria (se reduce del 12% al 10%) equipos para procesos de información (se reduce del 25% al 20%) y adquisición de fondos editoriales (se reduce del 15% al 10%). Por ello y de acuerdo a la norma de reconocimiento y valoración 12^º, dicho cambio afecta principalmente a las siguientes cuentas: disminución de las cuentas relacionadas con la amortización acumulada de los bienes de inmovilizado mencionados con anterioridad (importe de 16.623,12 euros); incremento de la cuenta 120 "resultados de ejercicios anteriores" por la amortización realizada de más en dichos bienes de inmovilizado (importe de 16.623,12 euros). Del mismo modo al estar imputándose una subvención recibida de las fundaciones bancarias "La Caixa" y Caja Navarra, para la adquisición de fondo bibliográfico en 2016, al modificarse el porcentaje de amortización

también se tiene que reducir la imputación de la subvención del 15% al 10%, afectando a las siguientes cuentas: incremento de la cuenta 130 "subvenciones para la financiación de inmovilizado" en 260,07 euros y disminución de la cuenta 120 "resultados de ejercicios anteriores" en 260,07 euros. Cabe destacar que dicha subvención se estaba contabilizando en la cuenta 131 "subvenciones para la financiación de activos corrientes" a su traspaso a la cuenta 130 subvenciones para la financiación de inmovilizado" al considerarse más adecuado.

Al no recogerse en la Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los Centros Asociados de la UNED, la cuenta 215 "Instalaciones técnicas y otras instalaciones" tal y como se recoge en el Plan General de Contabilidad Pública, el inmovilizado referido a instalaciones se recoge en la cuenta 214 "maquinaria" y la amortización acumulada de las instalaciones se recoge en la cuenta 2814 "amortización acumulada de maquinaria". En este sentido cabe destacar que no hay variaciones en el patrimonio neto ya que el porcentaje de amortización empleado por el Centro para las instalaciones hasta el presente ejercicio era del 10%, el mismo porcentaje empleado por la Sede Central para la amortización de la maquinaria.

Del mismo modo, se han detectado algunos bienes recogidos en el inmovilizado material cómo mobiliario que se ha considerado más adecuado su inclusión cómo equipos para procesos de la información (importe de 5.795,17 euros). Todos ellos se encontraban ya totalmente amortizados por lo que no hay variaciones en el patrimonio neto.

De acuerdo a la norma de reconocimiento y valoración 10º, se ha recogido en el patrimonio neto el importe pendiente de imputar de la subvención cuatrienal concedida por las fundaciones bancarias "La Caixa" y Caja Navarra, que se irá imputando al resultado del mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando. Las principales cuentas afectadas son: incremento de la cuenta 131 (importe de 90.000 euros); e incremento de la cuenta 460 (importe de 90.000 euros).

Todos los cambios mencionados con anterioridad se realizan a efectos del 1 de enero de 2018.

d) Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos.

No hay cambios en estimaciones contables de carácter significativo

e) Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables.

Mencionados los más relevantes en el apartado c), y que han supuesto finalmente un incremento en el patrimonio neto de 1.085.437,80 euros.

3. Normas de reconocimiento y valoración

En la preparación de los estados financieros se han tenido en cuenta las siguientes normas de valoración:

1) Inmovilizado material.

Respecto al inmovilizado material el criterio de valoración aplicado es el del precio de adquisición de acuerdo a la norma 2ª de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los Centros Asociados, y el modelo de valoración inicial será al coste, y el posterior, será su valoración inicial, incrementada en su caso con los desembolsos o revalorizaciones que se hayan podido realizar, y descontando la amortización acumulada, y la corrección valorativa acumulada por el deterioro o reversiones que se hayan producido a lo largo de su vida útil.

El método de amortización aplicado es el lineal en función de la vida útil estimada.

Se ha fijado como umbral para la activación de los bienes de inmovilizado material en 1.500 euros. Aplicando dicho límite para cada elemento de forma individualizada. No obstante por razones de consolidación con la Sede Central se ha adoptado el límite en 150 euros que es el umbral empleado desde la Sede Central.

2) Inmovilizado intangible.

En relación al material intangible además de tener en cuenta los criterios recogidos en la norma de reconocimiento y valoración 3º de la Adaptación del Plan, se tendrá en cuenta lo recogido en la norma de reconocimiento y valoración 11º en relación a la cesión gratuita de bienes por un tiempo determinado.

Dichas normas serán de aplicación para la cesión de uso del edificio donde se ubica el Centro, el Palacio Marqués de San Adrián, que es cedido de forma gratuita por parte del Ayuntamiento por un plazo de 30 años.

Se ha fijado como umbral para la activación de los bienes de inmovilizado inmaterial en 1.500 euros. Aplicando dicho límite para cada elemento de forma individualizada. No obstante por razones de consolidación con la Sede Central se ha adoptado el límite en 150 euros que es el umbral empleado desde la Sede Central.

5) Activos y pasivos financieros.

En el presente ejercicio se aprobó por la Junta Rectora de fecha 15 de diciembre de 2017 la posible solicitud de una línea de crédito en caso de necesidad. Finalmente dicha medida no fue necesaria a lo largo del ejercicio, no registrándose por tanto, activos ni pasivos financieros.

En caso de haberse contratado se habría recogido como un pasivo financiero valorado por valor nominal, imputándose los costes de transacción en el resultado del ejercicio en el que se reconociera el pasivo, de acuerdo a la norma de reconocimiento y valoración 5ª de la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los Centros Asociados, y se habría aplicado el criterio general previsto en dicha norma, por la que se daría de baja la línea de crédito cuando se extinguiera la obligación que dio origen a la misma, esto es, cuando hubiera finalizado el plazo pactado desde la generación de la misma.

6) Existencias.

“Respecto a las existencias del Centro se tratan de los libros adquiridos para su venta mediante el servicio de librería. Al tratarse de bienes no intercambiables entre sí se les asigna a cada uno su propio valor, siendo su valoración inicial su valor de adquisición y su valoración final su precio de venta, de acuerdo a la norma de valoración 6ª de la Adaptación del Plan.

Las existencias del Centro a 31 de diciembre por el servicio de librería prestado son las siguientes:

Concepto	Euros
Existencias material UNED	4.556,09
Existencias otro material	-
Material editado por el Centro	-
Total	4.556,09

7) Operaciones realizadas por el Centro con IVA.

La mayor parte de las operaciones realizadas por el Centro que soportan IVA, son operaciones no deducibles y forman parte del precio de adquisición de los bienes y servicios objeto de las operaciones gravadas por el impuesto. Las únicas operaciones que son deducibles son las relacionadas con librería, en cuyo caso el IVA no forma parte de los bienes y servicios objeto de las operaciones gravadas por el impuesto, registrándose con una rúbrica específica. Actuando de esta forma de acuerdo a lo recogido en la norma de valoración 7ª.

Así mismo, destacar que el Centro aplica la prorrata de carácter especial, es decir, que el Centro deduce únicamente el IVA soportado en aquellas actividades que generan derecho a deducir IVA (de forma general, librería), no deduciendo nada del resto de actividades que no generan derecho a deducir IVA.

Respecto al IVA repercutido, no forma parte del ingreso derivado de las operaciones gravadas por dicho impuesto o del importe neto obtenido en la enajenación o disposición por otra vía en el caso de baja en cuentas de activos no corrientes, y siendo objeto de registro en una rúbrica específica.

8) Ingresos y gastos.

Con carácter general, los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. No obstante, siguiendo el principio de prudencia, únicamente se contabilizan los beneficios realizados a fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

➤ Ingresos con contraprestación. De acuerdo a la norma de valoración 8ª del Plan, se registran cuando se cumplen las siguientes condiciones:

a) Cuando su importe puede medirse con fiabilidad. En el caso de los ingresos por prestación de servicios se considerará como fiable cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- El grado de avance o realización de la prestación, en la fecha de las cuentas anuales pueda ser medido con fiabilidad.
- Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser medidos con fiabilidad.

b) Cuando es probable que el Centro vaya a recibir el importe económico pactado o el potencial de servicio asociado a la transacción.

Respecto a los ingresos por ventas, deben de cumplir además los siguientes requisitos:

- Transferencia al comprador de los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes, con independencia de la cesión o no del título legal de propiedad.
- El Centro no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, ni retiene el control efectivo sobre los mismos.
- Los gastos asociados con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

Los ingresos procedentes de una prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad, considerando el grado de avance o realización de la prestación a la fecha de las cuentas anuales. Para que pueda ser estimado con fiabilidad cuando además de los requisitos

generales para el reconocimiento de ingresos se cumplan todos y cada uno de los siguientes:

- El grado de avance o realización de la prestación, en la fecha de las cuentas anuales pueda ser medido con fiabilidad.
- Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser medidos con fiabilidad.

De forma general, se valoran dichas operaciones de acuerdo al precio acordado para la prestación de dichos bienes o servicios. Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido no forman parte de dichos ingresos.

- Ingresos sin contraprestación. De acuerdo a la norma de valoración 16ª del Plan General de Contabilidad Pública, el reconocimiento de ingresos procedentes de transacciones sin contraprestación se realiza en el momento del reconocimiento del activo derivado de dicha transacción. Los ingresos procedentes de transacciones sin contraprestación se valoran por el importe del incremento de los activos netos en la fecha de reconocimiento.
- Los deudores, tanto a corto como a largo plazo, se contabilizan por el importe pendiente de recibir de los derechos económicos a favor del Centro Asociado.

Las correcciones valorativas que se estiman necesarias para prever el riesgo de insolvencia se registran cuando se estima la pérdida, a través de las correspondientes provisiones.

- Los acreedores se clasifican a corto o largo plazo en función de su vencimiento contado a partir de la fecha de las cuentas anuales, considerándose a corto plazo las inferiores a un año y a largo plazo las de vencimiento temporal superior.

Las deudas, tanto a corto como a largo plazo, se registran por su valor de reembolso. La diferencia respecto de la cantidad recibida se considera como gastos por intereses en el ejercicio en que se devengan, siguiendo un criterio financiero.

9) Provisiones

Respecto a la provisiones del Centro será de aplicación la norma de valoración 9ª de la Adaptación del Plan. Se reconoce una provisión cuando se den la totalidad de las siguientes condiciones:

- El Centro tiene una obligación presente (ya sea legal, contractual o implícita) como resultado de un suceso pasado;
- Es probable que el Centro tenga que desprenderse de recursos que incorporen rendimientos económicos o potencial de servicio para cancelar tal obligación.
- Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

A los efectos anteriores debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- Se reconocen como provisiones sólo aquellas obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia sea independiente de las acciones futuras del centro asociado.
- No se reconoce provisiones para gastos en los que sea necesario incurrir para funcionar en el futuro.

- Un suceso que no ha dado lugar al nacimiento inmediato de una obligación, puede hacerlo en una fecha posterior, por causa de los cambios legales o por actuaciones del Centro Asociado. A estos efectos, también se considera cambios legales aquellos en los que la normativa ha sido objeto de aprobación pero aún no ha entrado en vigor.
- La salida de recursos se considera probable siempre que haya mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario, es decir, que la probabilidad de que un suceso ocurra sea mayor que la probabilidad de que no se presente en el futuro.

La valoración inicial de la provisión será el importe que mejor estime del desembolso necesario para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero.

La valoración posterior de la provisión será objeto de revisión al menos a fin de cada ejercicio y ajustadas, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento. En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos que incorporen rendimientos económicos o potencial de servicio, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a revertir la provisión, cuya contrapartida será una cuenta de ingresos del ejercicio.

Cada provisión se destina sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida, de esta forma, la forma empleada por el Centro para determinar el importe de la provisión será de forma individualizada y no por la estimación global de riesgo de fallidos.

10) Transferencias y subvenciones.

Se consideran transferencias aquellas que tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a financiar operaciones o actividades no singularizadas. Por el contrario, se consideran subvenciones aquellas que tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro. Respecto a su imputación a resultados, y de acuerdo a la norma de valoración 10ª de la Adaptación del Plan, se aplican los siguientes criterios:

- o Transferencias y subvenciones concedidas.
 - Si son monetarias se contabilizará cuando se tenga constancia del cumplimiento de las condiciones establecidas para su percepción. Si al cierre del ejercicio, quedase de cumplir alguna condición pero no existiesen dudas de su cumplimiento, se dotaría la correspondiente dotación para reflejar el gasto en el presente ejercicio.
 - Si fueran no monetarias o en especie. Si se tratase de la entrega de algún activo se reconocería en el momento de la entrega del bien al beneficiario. Si se tratase de asunción de deudas se reconocería en el momento en que se firmase el acuerdo de la asunción de la deuda o la norma que así lo estipulase.
- o Transferencias y subvenciones recibidas. Las transferencias y subvenciones recibidas se reconocerán como ingresos cuando exista un acuerdo de concesión de la transferencia o subvención a favor de dicho ente y se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción. Las

subvenciones recibidas que no cumplan los requisitos establecidos en el párrafo anterior se considerarán subvenciones reintegrables y se reconocerán, como pasivo.

Cuando el cumplimiento de las condiciones asociadas a su disfrute se extienda a varios ejercicios, se presumirá el cumplimiento, una vez adquirido el activo o realizado el gasto, si en el momento de la elaboración de las cuentas anuales de cada uno de los ejercicios a los que afecte, se está cumpliendo y no existen dudas razonables sobre el cumplimiento de las condiciones que afecten a los ejercicios posteriores. Este mismo tratamiento se aplicará a las subvenciones para gastos corrientes de ejecución plurianual cuando se exija la finalización de las actividades subvencionadas.

En todo caso, las subvenciones recibidas se contabilizan, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto teniendo en cuenta la finalidad fijada en concesión:

- Subvenciones para financiar gastos: Se imputan al resultado del mismo ejercicio en el que se devengan los gastos que estén financiando.
- Subvenciones para adquisición de activos: Se imputan al resultado de cada ejercicio en proporción a la vida útil del bien, aplicando el mismo método que para la dotación a la amortización de los citados elementos, o, en su caso, cuando se produce su enajenación o baja en inventario.
- Subvenciones para cancelación de pasivos: Se imputan al resultado del ejercicio en que se produce dicha cancelación, salvo cuando se otorgan en relación con una financiación específica, en cuyo caso se imputan en función del elemento financiado.
- Transferencias: Se imputan al resultado del ejercicio en que se reconocen.

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valoran por el importe concedido, tanto por el ente concedente como por el beneficiario. Las transferencias y subvenciones de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor contable de los elementos entregados, en el caso del ente concedente, y por su valor razonable en el momento del reconocimiento, en el caso del ente beneficiario, salvo que, de acuerdo con otra norma de reconocimiento y valoración, se deduzca otra valoración del elemento patrimonial en que se materialice la transferencia o subvención.

Las subvenciones recibidas por asunción de deudas se valoran por el valor contable de la deuda en el momento en el que ésta es asumida. Las subvenciones concedidas por asunción de deudas se valoran por el valor razonable de la deuda en el momento de la asunción.

Las transferencias y subvenciones otorgadas por las entidades propietarias a favor del Centro se contabilizan de acuerdo con los criterios anteriormente mencionados. No obstante, la aportación patrimonial inicial directa, así como las posteriores ampliaciones de la misma por asunción de nuevas competencias por el Centro, se registrarán como patrimonio neto, de acuerdo con los criterios anteriormente mencionados.

11) Adscripciones, y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos

Esta norma se empleará para aquellos activos transferidos de forma gratuita de una entidad pública a otra para que se emplee con una determinada finalidad, teniendo que ser devuelta en caso contrario.

Para su registro y valoración se emplean los criterios recogidos en la norma de reconocimiento y valoración nº 10, "Transferencias y subvenciones".

En el caso de que la adscripción o cesión gratuita del bien sea por un periodo inferior a la vida económica del mismo, se registrará un inmovilizado intangible por el valor razonable del derecho de uso del bien cedido. Si la adscripción o cesión gratuita es por un periodo indefinido

o similar a la vida económica del bien recibido, se registrará en su activo el elemento recibido en función de su naturaleza y por el valor razonable del mismo en la fecha de la adscripción o cesión.

Tal y cómo hemos mencionado con anterioridad, el párrafo anterior será de aplicación respecto a la cesión del uso del edificio por parte del Ayuntamiento, por un espacio temporal de 30 años, registrándose cómo un inmovilizado intangible.

12) Cambios en criterios y estimaciones contables y errores

Respecto a la corrección de errores y cambios de criterio se realizarán teniendo en cuenta la norma de reconocimiento y valoración 12ª de la Adaptación del Plan.

13) Hechos posteriores al cierre del ejercicio

Se mencionarán aquellos hechos que se consideren relevantes de acuerdo a la norma de reconocimiento y valoración 13ª de la Adaptación del Plan.

 MINISTERIO DE HACIENDA		18543 - Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Tudela F.4. Inmovilizado material						REDCOA (2018) F Fecha: 29/05/2019 Euros	
DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASO DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIÓN POR TRASPASO A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	SALDO FINAL	
1. Terrenos									
210, (2810), (2910)									
2. Construcciones									
211, (2811), (2911)									
3. Bienes del patrimonio histórico									
213, (2813), (2913)									
4. Otro inmovilizado									
214,215,216,217,218,219, (2814), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2916), (2917), (2918), (2919)	117.209,19	36.313,45	0,00	0,00			22.341,86	131.180,78	
5. Inmovilizaciones en curso									
230, 231, 233, 234, 237	117.209,19	36.313,45					22.341,86	131.180,78	
TOTAL									
	117.209,19	36.313,45					22.341,86	131.180,78	

Se informará sobre lo que se indica en el apartado 2 del punto 4 de la memoria.

Todos los bienes del Inmovilizado están valorados de acuerdo al modelo de coste. Las bajas de inmovilizado material dadas durante el ejercicio 2018 se encontraban totalmente amortizadas, siendo su valor contable cero.

Los coeficientes de amortización aplicados para cada tipo de inmovilizado material son los mismos que los empleados por la Sede Central para facilitar la consolidación de las cuentas, y son los siguientes:

Maquinaria: 10%
 Mobiliario: 10%
 Equipos para procesos de información: 20%
 Adquisición Fondos Editoriales: 10%
 Construcciones: 2%

No se ha recibido en el presente ejercicio ningún bien de inmovilizado material en régimen de adscripción o de cesión.

MINISTERIO DE HACIENDA		18543 - Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Tudela		REDCOA (2018) F				
F.5. Inmovilizado intangible				Fecha: 11/09/2019				
				Euros				
DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASO DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIÓN POR TRASPASO A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
I. Inmovilizado intangible								
206, 207, 209, (280), (290)	353.802,74						33.410,93	320.391,81

Se informará sobre lo que se indica en el apartado 2 del punto 5 de la memoria.

En este caso destacar, tal y como se ha mencionado con anterioridad, que el Ayuntamiento de Tudela ha cedido el uso gratuito del edificio donde se ubica el Centro, por un espacio de 30 años, y que de acuerdo a las normas de reconocimiento y valoración 10ª y 11ª de la Adaptación del Plan se ha registrado como un inmovilizado intangible. Para su valoración anual, de forma razonable, se ha tenido en cuenta el valor catastral del edificio respecto a los metros empleados por el Centro.

Para determinar el porcentaje de amortización a aplicar de forma anual, se ha tenido en cuenta la norma de reconocimiento y valoración 3ª de la Adaptación del Plan, considerando que el edificio tiene una vida útil, y por tanto se amortiza de acuerdo a la norma de reconocimiento y valoración 2ª, referente al inmovilizado material. Por ello se emplea el mismo porcentaje empleado por la Sede Central para la amortización realizada a construcciones, que es del 2%.

MINISTERIO DE HACIENDA		18543 - Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Tudela		REDCOA (2018) F				
F.6.1. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas				Fecha: 11/09/2019				
				Euros				
Se informará sobre:								
Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.								

El detalle de las transferencias y subvenciones corrientes y de carácter significativo recibidas durante el ejercicio 2019 es el siguiente:

Tipo Concepto Importe Cumplimiento condiciones Criterio imputación

- 1) Transferencia Ordinaria Gobierno de Navarra 738.151,63 € Sin condiciones Comunicación resolución
- 2) Transferencia Ordinaria UNED 16.497,68 € Sin condiciones Comunicación resolución (BIC)
- 3) Transferencia COE UNED 10.398,51 € Sin condiciones Comunicación resolución (BIC)
- 4) Subvención COE UNED 100 € Cumplidas Comunicación Sede Central (Vicerrectorado Estudiantes)
- 5) Subvención Ayuntamiento Tudela para la Cátedra de 200 € Cumplidas Firma convenio y de acuerdo a los gastos ejecutados en el ejercicio
- 6) Subvención Cursos de Verano Gobierno de Navarra 25.000 € Cumplidas Firma convenio y comunicación de la resolución
- 7) Subvención Comarca de Caldeas Gobierno de Navarra 20.894,72 € Cumplidas Firma convenio y comunicación de la resolución
- 8) Subvención Proyecto RSOI Fundaciones bancarias "La Caixa" y Caja Navarra 17.380 € Cumplidas Comunicación resolución

El Centro recibe un importe determinado para el pago a los profesores tutores para la vigilancia de alumnos en exámenes y para los profesores tutores encargados de las prácticas de formación de los másteres de alumnos de los másteres de formación de profesorado de educación secundaria y de psicología. Pero como dicho importe va dirigido directamente al pago de los profesores tutores por las funciones mencionadas con anterioridad no se consideran como subvenciones, ya que el Centro actúa únicamente como mero intermediario habilitando para ello la cuenta 550 "cuentas corrientes no bancarias" recogida en el Plan General de Contabilidad Pública.

No se han recibido en el presente ejercicio subvenciones ni transferencias de capital para el Centro Asociado. Si que se recibió una subvención en 2016 por parte de las fundaciones bancarias "La Caixa" y Caja Navarra para la adquisición de fondos bibliográficos, por lo que se ha imputado en el presente ejercicio unos ingresos por 520,11 euros, siguiendo la norma de valoración 10 de la Adaptación del Plan, que recoge que las subvenciones para la adquisición de activos se imputarán al resultado de cada ejercicio en proporción de la vida útil del bien, aplicando el mismo método que para la dotación de la amortización de los citados elementos, o, en su caso cuando se produzca su baja o enajenación. En el caso de que se hubiesen tratado de activos no amortizables, se habría imputado como ingresos en el ejercicio en el que se hubiera producido la enajenación o baja en inventario de los mismos.

 MINISTERIO DE HACIENDA		18543 - Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Tudela		REDCOA (2018) F
F.6.2.1. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes				Fecha: 1/09/2019 Euros
NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
	Ayudas investigación	8.000,00	0,00	
TOTAL		8.000,00	0,00	
Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:				
Las ayudas de investigación están destinadas a financiar los mejores proyectos de investigación a desarrollar, presentados por los profesores tutores, miembros del PAS o alumnos del Centro de conformidad con las bases de la convocatoria. Dicho importe es financiado por la fundaciones bancarias "La Caixa" y Caja Navarra.				

 MINISTERIO DE HACIENDA		18543 - Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Tudela		REDCOA (2018) F
F.6.2.2. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital				Fecha: 1/09/2019 Euros
NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
		0,00	0,00	
TOTAL		0,00	0,00	
Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:				
No hay subvenciones de capital concedidas por el Centro durante el ejercicio				

MINISTERIO
DE HACIENDA**18543 - Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Tudela**

REDCOA (2018) F

**F.6.2.3. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos:
Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes**

Fecha: 11/09/2019

Euros

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
Bases convocatoria premio investigación	4.000,00
Bases convocatoria premio mejor expedientes académico	1.000,00
TOTAL	5.000,00

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

El premio de investigación está destinado a financiar el mejor proyecto de investigación realizado, presentado por profesores tutores, miembros del PAS o alumnos del Centro de conformidad con las bases de la convocatoria. Dicho importe es financiado por la fundaciones bancarias "La Caixa" y Caja Navarra.

El premio al mejor expediente académico está destinado a financiar al alumno presentado del Centro que tiene un mejor expediente académico de conformidad con las bases de la convocatoria. Dicho importe es financiado parcialmente por la Asociación de Empresarios de la Ribera.

MINISTERIO
DE HACIENDA**18543 - Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Tudela**

REDCOA (2018) F

**F.6.2.4. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos:
Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital**

Fecha: 11/09/2019

Euros

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
TOTAL	0,00

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

No hay transferencias de capital concedidas por el Centro durante el ejercicio



 MINISTERIO DE HACIENDA

18543 - Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Tudela
F.6.3. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos

REDCOA (2018) F
 Fecha: 11/09/2019
 Euros

Cualquier circunstancia de carácter sustantivo que afecte a los ingresos y gastos.



 MINISTERIO DE HACIENDA

18543 - Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Tudela
F.7.1.a) Provisiones: Análisis del movimiento de cada partida del Balance

REDCOA (2018) F
 Fecha: 11/09/2019
 Euros

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
14				
A corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
58				



 MINISTERIO DE HACIENDA

18543 - Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Tudela
F.7.1 Provisiones: apartados b),c) y d)

REDCOA (2018) F
 Fecha: 11/09/2019
 Euros

- b) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.
- c) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.
- d) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.

 MINISTERIO DE HACIENDA		18543 - Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Tudela F.9. Indicadores financieros y patrimoniales		REDCOA (2018) F Fecha: 11/09/2019 Euros
a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	42,07	:	Fondos líquidos	80.379,97

			Pasivo corriente	191.058,78
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	221,20	:	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	80.379,97 + 342.244,76

			Pasivo corriente	191.058,78
c) LIQUIDEZ GENERAL	223,59	:	Activo Corriente	427.180,82

			Pasivo corriente	191.058,78
d) CASH-FLOW	-178,88	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	191.058,78 + 0,00

			Flujos netos de gestión	-106.806,60
e) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL				
Nota: Los ratios deben aparecer expresadas en tanto por ciento y con dos decimales.				
1) Estructura de los ingresos				
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)				
ING. TRIB / IGOR	0,00		TRANFS / IGOR	60,27
			VN y PS / IGOR	39,71
			Resto IGOR / IGOR	0,01



MINISTERIO DE HACIENDA

18543 - Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Tudela
F.9. Indicadores financieros y patrimoniales

REDCOA (2018) F
 Fecha: 11/09/2019
 Euros

2) Estructura de los gastos

G. PERS. / GGOR	TRANFS / GGOR	GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)	Resto GGOR / GGOR
62,37	0,96	0,87	35,80

3) Cobertura de los gastos corrientes

	Gastos de gestión ordinaria	-1.650.068,34
-100,21	Ingresos de gestión ordinaria	1.646.565,28

12. Hechos posteriores al cierre

Desde el Centro no se tiene percepción de la existencia de hechos posteriores al cierre relevantes para su información.

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Consortio Centro Asociado UNED en Tudela

Plan de Auditoría 2019

Código AUDInet 2019/323

Intervención Regional de Navarra

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES
- III. OPINIÓN

I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Regional de Navarra, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales del Consorcio del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en Tudela, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2018, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Director del Consorcio del Centro Asociado de la UNED en Tudela es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 1 de la memoria adjunta y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales esté libre de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por Director del Consorcio del Centro Asociado de la UNED en Tudela el 29 de mayo de 2019 y fueron puestas a disposición de la Intervención Regional de Navarra en la misma fecha.

El Director del Consorcio del Centro Asociado de la UNED en Tudela inicialmente formuló sus cuentas anuales el 29 de marzo de 2019 y se pusieron a disposición de la Intervención Regional de Navarra en la misma fecha. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 18543_2018_F_190527_192813_Cuenta.zip, cuyo resumen electrónico se corresponde con E54128696C78636B97B0A7D4FF7867726E0DDC3FBE9B8FAE53CB238EB00DE08D y está depositado en la aplicación RED.coa de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Centro Asociado de la UNED en Tudela a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y de los flujos de efectivo de la entidad correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Regional de Navarra, en Pamplona, a 27 de junio de 2019.